

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No: 2024-33B
FECHA: 30 de Diciembre de 2023

SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS MPLS EN FIBRA ÓPTICA O RADIOENLACE PARA LAS SEDES RURALES DE LA ESE IMSALUD A TODO COSTO.

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

A CONVENIR, MÍNIMO UN (1) MES , DÍAS CALENDARIO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO
I. SERVICIOS

Se requiere persona natural o jurídica con experiencia de mínimo dos (2) años en procesos relacionados con el objeto contractual, que ofrezca:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Servicio de conexión MPLS en fibra óptica o radio enlace de 30 Mbps simétricas, con reuso 1:1 para la sede UBA Agua Clara	1
2	Servicio de conexión MPLS en fibra óptica o radio enlace de 10 Mbps simétricas, con reuso 1:1 para las IPS: - Banco de Arena - Buena Esperanza - Guaramito - La Floresta - Palmarito - San Faustino	6

- La facturación debe especificar el cálculo de la disponibilidad de cada una de las sedes de acuerdo con los datos obtenidos por el servidor de monitoreo.
- El contrato incluirá penalizaciones económicas y la finalización del contrato si el ANS se incumple de forma habitual.
- La red MPLS debe culminar en la sede administrativa de la ESE IMSALUD de tal manera que todas las sedes asistenciales puedan interconectarse con los servidores ubicados dentro de la sede administrativa y la salida a internet se gestione desde el firewall propiedad de la ESE IMSALUD. Todo esto sin generar costos adicionales.
- Entendiendo que el proveedor requiera la extensión de redes y configuración de equipos para poder dar el servicio, se dará un periodo de gracia de hasta un (1) mes contado a partir de la firma del acta de inicio para realizar dichas labores, tiempo en el cual no se cobrará ningún valor a la ESE Imsalud hasta que no se inicie la prestación del servicio en TODAS LAS SEDES.

El proponente deberá adjuntar el registro único TIC vigente que lo habilita como proveedor de servicios de redes y telecomunicaciones.

5. DESCUENTOS**POR SUMINISTRO:**

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización.

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato será contada a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Instalar y configurar todos los dispositivos, equipos, accesorios, cableado, conectores, demás elementos físicos apropiadamente dimensionados y de software, necesarios para realizar la conexión y operación del servicio a internet; esto no debe generar costos adicionales al presupuesto y se entregarán en calidad de comodato.
2. La red MPLS debe culminar en la sede administrativa de la ESE IMSALUD de tal manera que todas las sedes asistenciales puedan interconectarse con los servidores ubicados dentro de la sede administrativa y la salida a internet se gestione desde el firewall propiedad de la ESE IMSALUD. Todo esto sin generar costos adicionales
3. El oferente se debe encargar de todos los procesos relacionados con la instalación, puesta en marcha, mantenimiento y monitoreo de la red provista.
4. En caso de requerirse reubicación de alguno de los enlaces contratados, el contratista deberá realizar la instalación y configuración de este, sin costo adicional.
5. Brindar la ayuda y el apoyo necesario por profesionales con experiencia en el campo de las Telecomunicaciones e Internet, con el fin de proporcionar una respuesta ágil y concisa a cualquier inquietud que se pueda presentar.
6. Al inicio del contrato debe entregar las credenciales de acceso a la mesa de ayuda con disponibilidad las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de duración del contrato, con las siguientes características:
 - Una línea de soporte para que la ESE IMSALUD pueda reportar inconvenientes con el sistema. Lo anterior, con el fin de generar un tique del problema.
 - La Mesa de Ayuda deberá asegurar a la ESE IMSALUD, que el proceso de solución del problema tendrá un seguimiento adecuado, se manejará rápida y eficientemente, manteniendo informado constantemente al personal administrador de red en las unidades. El tiempo máximo de atención de cada caso no debe ser superior a dos (2) horas, entendiendo tiempo de atención como el que transcurre desde la radicación del caso en la mesa de ayuda hasta el primer contacto de soporte donde se indique la hipótesis, seguimiento o solución de la falla.
7. Suministrar todas las IP WAN de cada equipo de borde en cada sede a fin de que la ESE IMSALUD monitoree cada uno de los enlaces.
8. Suministrar las credenciales de acceso a un servicio en medición de tiempo en línea en cada sede y debe tener configuradas todas las IP de cada Equipo de borde o acceso. Con esta herramienta debe generar mensualmente los reportes de disponibilidad del servicio contratado.
9. Ajustar la factura mensual de acuerdo con el reporte de disponibilidad entregado y cumpliendo la siguiente tabla de descuentos:

TABLA DISPONIBILIDAD MPLS POR SEDE RURAL

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD	MINUTOS DE NO DISPONIBILIDAD	DESCUENTO EN LA FACTURA
100% <= P <= 99.31%	hasta 300	0%
99.30% <= P <= 98.61%	entre 301 y 600	10%
98.60% <= P <= 97.92%	entre 601 y 900	15%
97.91% <= P <= 95.83%	entre 901 y 1800	20%
95.82% <= P <= 93.06%	entre 1801 y 3000	25%
93.05% <= P <= 86.11%	entre 3001 y 6000	30%

	86.10% <= P <= 0%	De 6001 en adelante	50%
	<p>10. En el primer mes del contrato contado a partir del acta de inicio realizar la configuración de los equipos de la troncal de acceso a internet de tal forma que permita enrutar los prefijos IPv6 en convivencia con IPv4, garantizando que el servicio sea plenamente operativo.</p> <p>11. Para que se considere como instalado, en funcionamiento y recibida la solución correspondiente por parte del Interventor o del supervisor del contrato, se deberá entregar un registro fotográfico digital que permita apreciar las condiciones en que fue ejecutada la instalación. Los escenarios mínimos para mostrar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre y dirección • Sitio de instalación • Cada uno de los elementos suministrados e instalados • Fotografía en que se evidencia navegación en Internet con test de velocidad. 		
FORMA DE PAGO:	<p>FORMA DE PAGO: A convenir</p> <p>La ESE IMSALUD propone: El pago se realizará de acuerdo a los servicios prestados, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar</p> <p>PARÁGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>		
GARANTÍA:	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>		
No:	AMPAROS	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 %	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
2	CALIDAD DE SERVICIO	20 %	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
3	CALIDAD DE BIENES	20 %	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
7. ESTIPULACIONES ESPECIALES			
<p>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.</p> <p>IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.</p> <p>IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad</p> <p>FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.</p>			

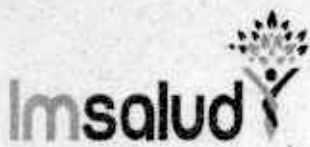
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>)
7	Libreta militar o certificación provisional (prestación de servicios – personas naturales ley 1780 de 2016)
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
11	Certificado SIGEP.) (Prestación de servicios, numeral 2º del artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015)
12	SGRL – Afiliación al sistema general de riesgos laborales. (Prestación de servicios superior a 1 mes)
13	Certificado médico laboral (vigencia 3 años). (Prestación de servicios)
14	Antecedentes profesionales, si es del caso. (Prestación de servicios ejemplo: abogados, contadores, Médicos).
15	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes. (Contrato de Prestación de servicios).
16	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (<i>Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i>).
17	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (<i>Ley 2013 de 2019</i>)
18	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
19	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
20	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton
21	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas
22	Inhabilidades delitos sexuales.
23	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

8. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el 31 DE Diciembre a las 2:00 P.M., contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

San José de Cúcuta,

Atentamente,

CAMILA YAÑEZ MONDRAGON
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Revisó: Franklin Fuentes C. – Apoyo Profesional - GESCOM
Proyectó: Aixa Valentinna Duque Cáceres, contratista Contrato No. 1090 de 2023